

RESOLUCION ADMINISTRATIVA ANH N° 3267/2012

La Paz, 29 de noviembre de 2012

VISTOS:

El formulario de Solicitud de Pasajes y Viáticos N° 029742 de fecha 27 de noviembre de 2012, por el cual se requiere Pasajes y Viáticos para Ivan Canelas Lizárraga, Responsable de Difusión y Prensa, para participar en la Feria Ministerial en las ciudades de Madrid y Barcelona a invitación del Ministerio de Comunicación, que se llevará a cabo en España, fecha de salida 05 de diciembre de 2012 y fecha de retorno 11 de diciembre de 2012.

El Memorándum de Declaratoria en Comisión de Viaje DAF – URH 2206/2012 de fecha 27 de noviembre de 2012, por el que se comisiona a Ivan Canelas Lizárraga, Responsable de Difusión y Prensa, con el fin de asistir a la Feria denominada “Comunicando el Cambio Sin Fronteras”, que se llevara a cabo en la ciudad de Madrid España, a partir del 05 al 11 de diciembre de 2012.

CONSIDERADO:

Que, la Ley N° 1600 de 28 de octubre de 1994 crea el Sistema de Regulación Sectorial (SIRESE), cuyo objetivo es regular, controlar y supervisar aquellas actividades, entre otras la del sector de hidrocarburos, que se encuentran sometidas a regulación conforme a las respectivas normas sectoriales.

Que, el Artículo 2, párrafo segundo, de la precitada Ley N° 1600 señala que: “La Superintendencia General y las Superintendencias Sectoriales, como órganos autárquicos, son personas jurídicas de derecho público, con jurisdicción nacional, autonomía de gestión técnica, administrativa y económica”.

Que, el Decreto Supremo N° 1031 de fecha 09 de noviembre de 2011, establece la escala de viáticos, categorías y pasajes para los servidores públicos del sector público, acorde a la nueva estructura del Estado Plurinacional.

Que, mediante Resolución Administrativa ANH N° 1846/2011 de fecha 12 de diciembre de 2011, se aprobó el “Reglamento de Pasajes y Viáticos” de la Agencia Nacional de Hidrocarburos.

Que, en el Artículo 10 párrafo primero del Reglamento de Pasajes y Viáticos establece que “Los viajes en Comisión al exterior del País de funcionarios de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, debe instruirse mediante Memorándum de Declaratoria en Comisión Oficial emitido por el Director Ejecutivo y serán autorizados mediante Resolución Administrativa”.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 8 del Reglamento de Pasajes y Viáticos de la ANH, dispone que: “La solicitud de autorización y aprobación de Viajes en Comisión se efectuará mediante el Formulario denominado “Solicitud de Pasajes y Viáticos”, el cual se adjunta al presente Reglamento”.

Que, en cumplimiento del Reglamento de Pasajes y Viáticos de la Agencia Nacional de Hidrocarburos y la solicitud de Pasajes y Viáticos N° 029742, correspondiente a Ivan Canelas Lizárraga, Responsable de Difusión y Prensa.



Que, el Memorandum DAF – URH 2206/2012 de fecha 27 de noviembre de 2012, designa en Comisión de Viaje a Ivan Canelas Lizárraga, Responsable de Difusión y Prensa.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Suprema N° 05747 de 5 de julio de 2011, se designó al Ing. Gary Andrés Medrano Villamor como Director Ejecutivo Interino de la Agencia Nacional de Hidrocarburos.

POR TANTO:

El Director Ejecutivo Interino de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, en mérito a las facultades conferidas por Ley,

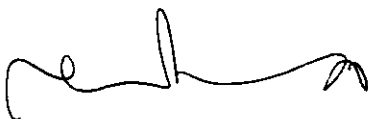
RESUELVE:

PRIMERO.- Autorizar y aprobar la Comisión de viaje al exterior solicitado mediante formulario de Solicitud de Pasajes y Viáticos N° 029742, correspondiente a Ivan Canelas Lizárraga, Responsable de Difusión y Prensa, con el fin de asistir a la Feria denominada "Comunicando el Cambio Sin Fronteras", en la ciudad de Madrid España, fecha de salida 05 de diciembre de 2012 y fecha de retorno 11 de diciembre de 2012.

SEGUNDO.- Autorizar el pago de viáticos y costos del viaje, conforme a la escala vigente a Ivan Canelas Lizárraga, Responsable de Difusión y Prensa.

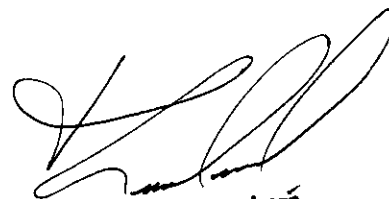
TERCERO.- La Dirección de Administración y Finanzas queda encargada de dar cumplimiento a lo establecido en la presente Resolución Administrativa.

Comuníquese, Regístrese y Archívese.



Ing. Gary Medrano Villamor.MBA.
DIRECTOR EJECUTIVO a.i.
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

Conforme:



Dr. Freddy Zenteno Lará
DIRECTOR JURIDICO a.i.
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

